



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 24 de febrero, 2020

Sr. Carlos Miranda

Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz

Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz

Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa

Comisionado Municipal de Transparencia

Recibido 13/3/2020



Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 24 de febrero, 2020** y registrada en el **ACTA No. 64** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 92

La secretaria dio lectura al Acta No. 62 del Cabildo Abierto y al Acta No. 63 de la sesión ordinaria; las cuales, después de su discusión fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 92

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Vice Alcalde manifestó que no ha obtenido informe del Juzgado sobre quejas de vecinos del Barrio Abajo que están en desacuerdo por el funcionamiento del negocio denominado "Paletos", por lo que se le gira instrucciones para que gestione informe ante el departamento de Justicia Municipal.

PUNTO NO. 6) Folio 92-98

PARTICIPACION CAMARA DE COMERCIO

Se recibió miembros representantes de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio e industrias de Comayagua, de la Cámara de Turismo y algunos dueños y representantes de negocios y de la Cervecería Hondureña, para presentar, analizar y pedir resolución de los puntos que se detallan a continuación:

Reconsideración en los cobros por pegue de afiches que se hace a las empresas: En este sentido se recalcó que la colocación de afiches no tiene costo en el Plan Arbitrios, sin embargo se debe definir los lugares donde deben estar colocados para evitar que las paredes se vean tapizadas y el pago de los rótulos deberá ser proporcional al tiempo, dentro del año fiscal. Se prohíbe colocación de publicidad en la vía pública sin permiso.

Horario de cierre para restaurantes autorizado hasta las 10:00 p.m.: Se acordó reformar la Ordenanza Municipal, para incluir cambios en donde se establezca que el horario de cierre para Restaurante será hasta las 12:00 de la noche.

Negación permisos para venta de bebidas alcohólicas en negocios del Centro Histórico: En este sentido el Sr. Alcalde Municipal manifestó que es prioridad para este gobierno local la combinación del desarrollo económico local con el desarrollo humano, de ahí que se hace necesario despertar conciencia social en el ciudadano para que se contribuya a mantener una ciudad de sana convivencia, además manifestó que: Para alcanzar el desarrollo humano la Alcaldía promueve la formación académica, técnica, fomenta la cultura, el arte, deporte mientras los empresarios generan el desarrollo económico, generan riqueza económica y además las oportunidades de empleo.

Por su parte el Comisionado Municipal de Transparencia les motivó a apoyar el desarrollo económico local, pero con responsabilidad, sin descuidar el desarrollo humano, sin atentar contra la ética, los valores, las buenas costumbres.

Después de varias participaciones y su correspondiente análisis se acordó lo siguiente:

Horario de Cierre para Restaurante: 12.00 de la noche

Horario de Cierre para Bar: 2:00 de la mañana y hasta las 3:00 de la mañana en fechas especiales de acuerdo a la norma establecida.

Horario de Cierre para Bar y Restaurante: 12:00 de la noche, pudiendo prorrogar su horario de cierre únicamente para el bar hasta las 2:00 de la mañana, incluso 3:00 de la mañana dependiendo la fecha, de acuerdo a la norma establecida. Sopena de que le encuentren un menor de edad y lo sancionen, lo cual es objeto de aplicación de la ley que no corresponde a esta Alcaldía Municipal, sino a la Fiscalía del Menor, Policía Nacional y otras Instituciones.

Además, los dueños de negocios procurarán definir las áreas que son para bar y las de Restaurante.

Negativa de otorgar permiso para actividades al aire libre en Ronda La Alameda: Se acordó promover la música, el arte, la cultura, sin el cierre de calles para dichas actividades. Se aprueba el desarrollo de actividades que estén permitidas de acuerdo al Reglamento, las cuales deben ser reguladas y autorizadas por el departamento de Justicia Municipal.

Operativos en centros nocturnos con FUSINA y DINAF que violentan derechos de los clientes y propietarios de negocios:

Se explicó que la Alcaldía Municipal no dirige los operativos solo brinda acompañamiento exigido por la Ley. Sin embargo, promoverá reunión de trabajo específica con los entes involucrados para abordar dichos temas.

Incremento de impuesto a dueños de pulperías por permiso para la venta de bebidas alcohólicas:

La propuesta de los dueños de negocios es que por libre competencia el cobro sea igual para todos los negocios que expenden este tipo de bebidas.

Se sugirió colocar en el permiso la prohibición de ingerir las bebidas alcohólicas en el lugar, sin embargo, también se reconoce su incumplimiento por lo que los empresarios proponen que se aplique la Ley y, que el incumplimiento sea castigado aplicando una multa que podría ser de L 5,000.00, seguido del decomiso del producto hasta el cierre del negocios si fuera necesario.

El pleno propone que las Empresas distribuidoras capaciten a dueños de pulperías para que se trabaje en la prevención del alcoholismo en niños y adolescentes en barrios y no en un afiche, sino que se invierta más en la protección de la niñez.

Por su parte los representantes de la Cervecería se comprometieron a realizar una campaña educativa en la que a través de la colocación de afiches se prohíba la venta a menores de edad y mujeres embarazadas.

En el pleno se pidió que las empresas distribuidoras capaciten a los dueños de pulperías para que se trabaje en la prevención de alcoholismo en niños y adolescentes en barrios y no solo con un afiche, sino que se invierta más en la protección de la niñez. Además se solicitó a la Empresa Cervecería Hondureña no vender producto a dueños de negocios que no tienen permiso para la venta de bebidas alcohólicas y se instruya a los vendedores para que respeten los acuerdos de esta reunión.

El Sr. Alcalde enfatizó que esta ciudad tiene sus características propias, Ciudad patrimonial, con características religiosas muy conservadoras, cuya política de trabajo es promover el turismo, la diversión sana, sin perder la perspectiva de una ciudad humana de convivencia familiar.

Finalmente se acordó que este tema sería retomado en la próxima sesión de corporación para revisar dicho cobro a pulperías en el Plan de Arbitrios aprobado.

Cobros duplicados en negocios que operan en su propio local:

Consultaron porque todos los negocios pagan tasa de bomberos, de servicios públicos y bienes inmuebles una vez al año, pero también lo pagan mensual en el impuesto de comercio.

El jefe del departamento de Control Tributario aclaró que las tasas por servicios públicos se cobran con el impuesto de bienes inmuebles cuando la propiedad es de uso domiciliario.

Cuando el inmueble es de uso mixto, o sea que es utilizado para vivienda del propietario quien a su vez alquila parte del inmueble para negocio, se cobran los servicios individualmente, es decir a la vivienda y al negocio.

Cuando el inmueble se utiliza solamente para operación de un negocio los servicios públicos se pagan en el impuesto de industria comercio y servicios.

Negativa para otorgar permiso de operación a negocios sancionados con multas de 20 salarios mínimos por permanencia de menores de edad:

A estos negocios sancionados la Alcaldía Municipal les proporciona un plan de pago para facilitar el pago de dicha multa, observando que algunos para evadir la multa, cierran su negocio, o cambian la razón social. Cabe señalar que no es una sanción impuesta por la Alcaldía Municipal.

Cobro de constancias ambiental para permiso de operación, sin la emisión de constancia en físico y cuando se solicita la cobran de nuevo:

Se explicó que la Constancia debe reclamarla el empresario al momento de hacer el pago, sin embargo, por situaciones de carga de trabajo algunas veces se emiten a posteriori, previa presentación del recibo de pago.

Tubos que limitan los espacios públicos, pues son un riesgo para peatones y vehículos y violentan derechos a los discapacitados.

Se explicó que los tubos tienen la finalidad de proteger al peatón y evitar que vehículos traspasen a las aceras.

La Alcaldía Municipal ha colocado la respectiva rotulación en los estacionamientos y exige la construcción de rampas en los proyectos, en respeto a la Ley y en este sentido se está desarrollando un plan de vialidad urbana en la ciudad.

Invasión de las aceras por vendedores ambulantes y negocios:

Se nombró una comisión que se reunirá para hacer un análisis mayor ante esta problemática, la cual quedó integrada por el Jefe de Justicia Municipal, Jefe de la Policía Municipal, el Comisionado Municipal de Transparencia y los Regidores Porfirio Boquín y Ana Maradiaga.

Cierre de calles sin planificación de Rutas alternas

Se explicó que esta problemática se presenta especialmente durante los desfiles patrios del día 15 de septiembre, por lo que, se les sugirió que integren al Comité Cívico, un miembro de la Cámara de Comercio.

Seguridad ciudadana: Instalación de posta policial en área comercial

Se informó que se tiene previsto el funcionamiento de la estación policial en el antiguo edificio de la Policía Nacional, sin embargo no se cuenta aún con el diseño, por lo que la Cámara de Comercio hará incidencia para buscar una reunión con los entes competentes para que se aborde este tema.

Se informó además que se colocarán semáforos frente a la entrada al Club de Leones, en el sitio Milagro de María. Asimismo el cambio de horario para el funcionamiento de los mismos a partir de 7:00 am. hasta las 9:00 p.m.

Recolección de desechos sólidos: Lo consideran deficitario, sugieren privatizar el servicio cuando se dañen unidades:

El Alcalde Municipal explicó que se tiene una unidad de reserva siempre, sin embargo cuando hay problemas en las unidades nadie quiere rentar el equipo, debido a los daños que los lixiviados ocasionan en las unidades y el costo del alquiler es alto.

Informó que se tiene previsto la apertura de nuevas fosas en el relleno sanitario y además la compra de dos unidades nuevas. Asimismo, les solicitó el apoyo en hacer incidencia para lograr cambios en la cultura del ciudadano, debido a que en esta Alcaldía Municipal se hacen esfuerzos desarrollando jornadas educativas en escuelas, barrios, pero no es fácil lograr a corto plazo tales cambios.

Participación Ciudadana: Respeto al Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades con relación a la socialización del Plan de Arbitrios.

Este punto está orientado para que el Plan de Arbitrios sea socializado con la Cámara de Comercio y se puedan brindar aportes en bien de la ciudadanía para luego ser aprobado.

Asimismo, los representantes de la Cámara agradecen la apertura de la Alcaldía Municipal y se comprometen a seguir trabajando ante los grandes desafíos que se avecinan mediante un proceso de consenso.

El Sr. Alcalde Municipal agradece a los presentes su compromiso y deseo de brindar sus aportes para beneficio de los ciudadanos y les manifestó su interés para que el próxima año se socialice el Plan de Arbitrios previo a su aprobación en la Corporación Municipal, como la ley lo establece.

PUNTO NO. 7) Folio 98

COMPARECENCIA SRA. TERESA STAMMAN MINISTERIES INTERNATIONAL IMPACT

Se presentó la Sra. Kelly Martínez acompañada de la Sra. Karla Borjas quienes manifestaron que están en representación del Ministries Impact International en vista de haber recibido una nota.

El Sr. Alcalde manifestó que esta Corporación Municipal tiene como finalidad la recuperación del inmueble que utilizó la ONG Amor y Esperanza en la Colonia Lazos de Amistad, tratando de agotar todas las instancias legales pertinentes para tal fin, por lo que les consultó por qué el centro no ha funcionado y cuál es la posición de sus dirigentes con relación a ello.

Las comparecientes manifestaron que no pertenecen a la ONG “Amor y Esperanza” consideraron que la nota fue mal dirigida por lo que recomendó llamar a los representantes de dicha ONG, como evidencia mostró la personería jurídica de su institución. Sin embargo ofrecieron facilitar los contactos de los representantes de dicha Ong.

Comparecieron también los miembros de la Comunidad Señores María Cledia Castillo y acompañado de José Antonio Alvarado y Edy Leonel Rivera manifestando su interés por la recuperación de dicho inmueble.

Finalmente el Sr. Alcalde agradeció la información suministrada y se gira instrucciones a la Vice Alcalde para su seguimiento respectivo.

PUNTO NO. 8) Folio 99

PARTICIPACION ING. MARTIN HERNANDEZ SOBRE EMPRESA MASNET

Se disculpó por no poder presentarse y se reprogramó para la próxima sesión.

PUNTO NO. 9) Folio 99

PARTICIPACION LIC. LINDER DIAMAR, SOBRE CANCION “COMAYAGUA VIVE”

Compareció el Sr. Linder Diamar quien interpretó en el pleno la canción “Comayagua Vive” y manifestó que su propuesta es para que esta Alcaldía adopte dicha canción como oficial para la ciudad, Además que pueda ser entregada a los visitantes, junto a una camiseta y un stiker, como un recuerdo de la ciudad. En este sentido en el pleno se gira instrucciones al Sr. Alcalde para que pueda brindar el apoyo al Sr. Diamar, haciendo un análisis de la oferta presentada.

PUNTO NO. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 100

El Tesorero Municipal solicitó autorización para la apertura de una cuenta de cheques en el Banco de Occidente, S.A. a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua/Manejo Sostenible del bosque, con firmas mancomunadas del Alcalde Municipal, Carlos Miranda Canales y Tesorero Municipal Manuel de Jesús Velásquez Padilla.

En virtud que la Municipalidad debe administrar recursos que suministra la Secretaria de Finanzas para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible del Bosque, producto del Convenio entre la Municipalidad, la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal afectada por la plaga del gorgojo, ubicada en tierras nacionales y ejidales en la jurisdicción del Municipio de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la apertura de la cuenta de cheques en el Banco de Occidente, S.A. a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua/ Manejo Sostenible del bosque, con firmas mancomunadas del Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda Canales y Tesorero Municipal Manuel de Jesús Velásquez Padilla.

Letra b) Folio 100

Se recibió de la abogada Rosa Cristina Escobar Suazo, número 20308, representante legal de la Sociedad Subink S.A. de C.V. solicitud de refrendación de derecho de exoneración del pago del impuesto de Industria Comercio y Servicio.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra c) Folio 100-101

El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos según detalle:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
05-01-752	Disminución de otras cuentas a pagar de corto plazo	400,000.00	
05-01-751	Disminución de cuentas a pagar comerciales		58,688.29
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares		341,311.71
	FDP 291 Construcción modulo sanitario escolar Aldea Isla del Triunfo		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	400,000.00	400,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos.

Letra d) Folio 101

El Señor Alcalde Municipal solicita autorización para realizar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 3, en virtud de haber recibido fondos de contraparte de la Escuela José Eloy Guzmán de la Colonia Nueva Valladolid para la construcción del auditorio escolar, fondos de los vecinos de la Colonia 21 de abril para proyecto de pavimentación y fondos del C.E.B. Ramiro Humberto Moreno del Barrio La Zarcita para la climatización de aula escolar.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	1222,324.41
	Escuela José Eloy Guzmán L. 30,000.00	
	Pavimentación Colonia 21 de Abril L. 124,214.40	
	C.E.B. Ramiro Humberto Moreno L. 9,589.00	
	Instituto de Conservación Forestal L. 1,058,521.01	
	Total de la ampliación de ingresos	1222,324.41

ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	30,000.00
	FDP 009 Construcción de auditorio Esc. Eloy Guzmán Colonia Nueva Valladolid	
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas	124,214.40

05-02-469	FDP 170 Construcción de pavimento zona urbana Municipio de Comayagua Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 290 Restauración áreas afectadas por Gorgojo Municipio de Comayagua	1058,521.01
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 249 Climatización centros educativos Municipio de Comayagua	9,589.00
	Total de la ampliación de egresos	1222,324.41

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra e) Folio 102

De Asesoría Legal, se recibió dictamen legal con relación a la solicitud del departamento de Catastro presentada por el Sr. Marvin Saúl Castellanos Lagos sobre dominio pleno de solar ubicado en el Barrio Cabañas con clave 0301'0028 00795 y con área de 53.94 M2 adquirido por compra que hizo su madre la Sra. Petronila Lagos Bonilla mediante documento privado.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 10 de Febrero del año 2020, con respecto a la solicitud enviada a la Corporación Municipal, por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que dicha solicitud es para el análisis y aprobación de elevación a dominio pleno sobre solar en propiedad del señor Marvin Saúl Castellanos Lagos, ubicado en el Barrio Cabañas de esta ciudad, con clave catastral número 0301-0028-00795 y con área superficial de 53.94 metros cuadrados, y adquirido por compra que hizo a su madre, Petronila Lagos Bonilla, mediante documento privado, debidamente autenticado ante Notario.-CONSIDERANDO: Que el Departamento de Catastro, después de las investigaciones documentales, catastrales y demás procedentes, concluye que el inmueble en mención, se encuentra comprendido dentro de un resto registral en dominio útil, actualmente a favor de los Herederos del Doctor Marco Antonio Suazo Mejía.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que las Municipalidades podrán titular equitativamente en favor de terceros, los terrenos de su propiedad.-CONSIDERTANDO: Que la conclusión catastral sobre la naturaleza jurídica del inmueble en mención, lo identifica como inmueble ubicado en sitio privado; POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que no procede la elevación a dominio pleno sobre solar en posesión del señor Marvin Saúl Castellanos Lagos, porque su naturaleza jurídica lo identifica como solar privado y no ejidal, conforme investigación catastral.

 *[Signature]*
Abogado Luis E. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

Después de hacer la revisión catastral en la que se determino que el inmueble se ubica comprendido dentro de un resto registral en dominio útil actualmente a favor de los Herederos del Doctor Marco Antonio Suazo Mejía por lo que su naturaleza jurídica es sitio privado, la Corporación Municipal resuelve que en base a lo preceptuado en el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, no procede la

elevación a dominio pleno a favor del Sr. Sr. Marvin Saúl Castellanos Lagos porque su naturaleza jurídica lo identifica como solar privado y no ejidal.

Letra f) Folio 103

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud enviada por el abogado José Augusto Ávila Gonzales apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada) COACEHL para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio durante el año 2019.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 10 de Febrero del año 2020, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado José Augusto Ávila González, actuando como Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Honduras” Limitada (COACEHL), para que se le exonere del pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, durante el año del 2019.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Cooperativa COACEHL, cuenta con su propia Personería Jurídica emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía, mediante Acuerdo No. 376-76 e inscrita en el IHDECOOP, actualmente denominado Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), bajo el No. 112 Tomo I Libro II.-CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 reformado de la Ley de Cooperativas, establece que “Son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados (as) o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro. Los actos Cooperativos se regirán por las disposiciones de ésta Ley”.-CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 174-2013 de reforma a varios Artículos de la Ley de Cooperativas de Honduras, en uno de sus Considerandos, establece: “Que la Constitución de la República en su Artículo 338 establece la obligación del Estado en la Regulación y el Fomento de las Cooperativas, las cuales son organizaciones privadas, sin fines de lucro.....”Y, en este caso particular, ésta Cooperativa es exclusiva en afiliación, atención y servicios, para educadores y no obtiene utilidades.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por los Artículos 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; artículos 4, 56 y demás aplicables de la Ley de Cooperativas de Honduras.-SE RESUELVE: Que se le conceda la exoneración al pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios a la mencionada Cooperativa COACEHL correspondiente al año fiscal o período del 2019, pagando los demás impuestos o tasas municipales que afecten a sus bienes o por los servicios que presta.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:


La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los artículos 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, Artículos 4, 56 y demás aplicables de la Ley de Cooperativas de Honduras, resuelve: Que se le conceda la exoneración al pago del Impuesto sobre industria comercio y servicios a la Cooperativa (COACEHL) correspondiente al año fiscal 2019, pagando los demás impuestos o tasas municipales que afecten a sus bienes o por los servicios que presta.

Letra g) Folio 104

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud enviada por el Arquitecto Jorge A. Corleto Director de CONVIVIENDA, en la que solicita colaboración para la aplicación del Decreto Legislativo No. 93-2015, para el proyecto Residencial La Merced.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 10 de Febrero del año 2020, con respecto a la solicitud enviada a la Alcaldía Municipal por el señor Arquitecto Jorge A. Corleto, actuando como Director de Vivienda de CONVIVIENDA, solicitando colaboración para la aplicación del Decreto Legislativo No. 93-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de Enero de 2016: Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Vivienda Social, en éste caso, al Proyecto Residencial La Merced ubicado en éste Municipio de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que dicho Decreto establece en sus considerandos, como sacrificio fiscal, que proyectos de vivienda social registrados en la Comisión Nacional de Vivienda (CONVIVIENDA), quedan exonerados del pago de tributos o impuestos, tasas y sobretasas, vigentes en Honduras, nacionales o municipales, para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social, gozando de tal beneficio, las viviendas unifamiliares con un valor de precio final al comprador no mayor de Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00), así como los proyectos habitacionales, cuyas viviendas no exceda el precio final al comprador por el monto establecido de L.600,000.00.-CONSIDERANDO: Que el proyecto Residencial La Merced, ubicado en éste Municipio de Comayagua, se ha registrado en CONVIVIENDA como Proyecto de Vivienda Social bajo la Modalidad del Programa ABC he inscrito en la base de datos CIFTA-CONVIVIENDA bajo el número 0301-MOD2-APY006 con 114 viviendas aprobadas.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por los Artículos 1 y 2 de la Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Vivienda Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 93-2015.-SE RESUELVE: Que se le conceda al Proyecto Residencial La Merced, la exoneración al pago de la tasa municipal correspondiente por el otorgamiento de permisos de construcción de viviendas enmarcadas en el proyecto de vivienda social, debiendo pagar todos y cada uno de los impuestos o tasas municipales aplicables a la aprobación, desarrollo y supervisión de la mencionada Residencial, tales como inspección, modificación, cambio de nombre, ejecución del mismo, permiso de urbanización y demás tasas contempladas en el Plan de Arbitrios vigente y sujetarse además a lo dispuesto en los reglamentos municipales aplicables a éstas obras civiles en materia de urbanismo, saneamiento ambiental y demás.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los artículos 1 y 2 de la Ley de Beneficios para proyectos de Construcción de vivienda social contenida en el Decreto Legislativo No. 93-2015 resuelve: Conceder al Proyecto Residencial La Merced, la exoneración al pago de la tasa municipal correspondiente por el otorgamiento de permisos de construcción de viviendas en marcadas en el proyecto de vivienda social, debiendo pagar todos y cada uno de los impuestos o tasas municipales aplicables a la aprobación, desarrollo y supervisión de la mencionada Residencial La Merced, tales como inspección, modificación, cambio de nombre, ejecución del mismo, permiso de urbanización y demás tasas contempladas en el Plan de Arbitrios vigente y sujetarse además a lo dispuesto en los reglamentos municipales aplicables a éstas obras civiles en materia de urbanismo, saneamiento ambiental y demás.

Letra h) Folio 105

Se dio lectura al borrador de Convenio de acuerdo para la no objeción a la aplicación de fondos por el mecanismo de la Asociación de Regantes de Flores, ASORIEGOF para la protección y conservación en

ejidos del municipio de Comayagua en la Sub cuenca El Coyolar. Este convenio sería firmado entre el Alcalde Municipal de Comayagua y el presidente de ASORIEGOF Sr. Néstor Mendoza

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el convenio y gira instrucciones para que la Comisión de Ambiente convoque al consultor y a la parte involucrada para conocer los alcances de dicho convenio.

Letra i) Folio 105

Se recibió del Centro contra el Cáncer Alisson una solicitud para ayuda económica mensual permanente para poder seguir brindando los servicios de salud ya que los fondos le son insuficientes para atender la alta incidencia de los casos y la pobreza de la población.

Resolución:

La Corporación Municipal determina que actualmente no se identifica en el presupuesto renglones para tal fin, sin embargo, resuelve solicitar a dicha entidad un detalle de las funciones que realiza y el tipo de servicios que brinda a la población con la finalidad de poder firmar un Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y el Centro de Atención Alisson.

Letra j) Folio 106

Se recibió de la Asociación del Adulto Mayor de Honduras, Regional de Comayagua, una solicitud de apoyo económico mensual de L. 500.00 para gastos administrativos de dicha organización, pago de servicios básicos. (Agua, luz, teléfono)

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que dicha solicitud no es procedente en virtud que el presupuesto municipal no permite pagos de deudas por pago de servicios públicos.

Letra k) Folio 106

Vecinos y padres de familia del Centro Educativo Cleotilde Boquín del barrio Suyapa, solicitan aprobación para la construcción de tres túmulos en la zona, por tratarse de un área escolar y evitar así la circulación de vehículos a alta velocidad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Comité Vial para análisis.

Letra l) Folio

Se recibió copia de las notas enviadas por el Jefe de Catastro a dueños de las Urbanizaciones, Los Álamos, Monte Sagrado, Colinas del Valle, y Comalhuacán; en la que solicitó se proceda a realizar la tradición de dominio de los inmuebles destinados para equipamiento social o área verde, a favor de la Municipalidad de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido

Letra ll) Folio 106-107

El Sr. Alcalde Municipal solicitó aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes, para alimentar las líneas presupuestarias de gastos de funcionamiento a ejecutar, según detalle a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
02-05-322	Prendas de vestir y calzado	400,000.00	
05-01-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	167,406.69	
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		567,406.69
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	567,406.69	567,406.69

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes, para alimentar las líneas presupuestarias de gastos de funcionamiento a ejecutar.

PUNTO No. 11) INFORMES

Letra a) Folio 107

Se recibió del Auditor Interno el informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de Enero, 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Auditor Interno, que corresponde al mes de enero, 2020.

Letra b) Folio 107

La Regidora Jazmín Guifarro presentó informe de actividades realizadas en las comisiones de Turismo y legal y de tierras, durante el período de septiembre a diciembre, 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por la Regidora.

Letra c) Folio 107

Las Regidoras Jazmín Guifarro informó que junto a la Regidora Heydi Hernández han realizado inspección al negocio Restaurante “Infinito”; durante su recorrido observaron que habían niños acompañados de sus padres, que es un lugar con ambiente e infraestructura para población joven, observaron el menú cuyos costos son altos al igual que las bebidas.

Explicaron que el propietario del negocio ha adquirido material de aislamiento de sonido, por lo que recomiendan que es justo que le sea renovado el permiso, pues han realizado una gran inversión y no se encontró ninguna anomalía, solamente, en el horario en el que en ocasiones se cierra después de las 12:00 de la noche. De acuerdo a lo expuesto, la Comisión recomienda que se le dé la oportunidad de continuar operando normalmente, con regulación de horario.

Resolución:

La Corporación Municipal de conformidad en vista que el informe presentado por las Regidoras aprueba la renovación del permiso de operación al Restaurante Infinito con las restricciones emitidas por el departamento Municipal de Justicia.

PUNTO No.12) VARIOS

Letra a) Folio 108

En el pleno se analizaron los problemas de contaminación ambiental y contaminación auditiva, los daños ocasionados al pavimento y el riesgo de ocurrir accidentes de tránsito debido a la circulación del equipo pesado, especialmente furgones, rastras y volquetas de gran tamaño que se pueden observar en la calle que del boulevard Roberto Romero Larios conduce hacia la aldea El Volcán.

En este sentido y en virtud de tratarse de una zona residencial de uso mixto regulado, la Corporación Municipal acuerda: Prohibir la circulación del equipo pesado (furgones, rastras y volquetas) por la ruta que del Boulevard Romero Larios conduce hacia la aldea El Volcán permitiendo, únicamente, su circulación por la calle de la Colonia Tres Caminos.

Se gira instrucciones para que la Policía de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte brinde su apoyo en la efectividad y cumplimiento de esta resolución.

Letra b) Folio 108

La Regidora Ana Maradiaga recomendó al Auditor que en cada informe, se identifique la unidad a quien se le practicó la Auditoría para que en años posteriores no se tenga dificultades en su identificación.

PUNTO No. 13).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 109-111

1. José David Bautista Sánchez Barrio Arriba
2. René Martínez Vigil Colonia Nueva Valladolid
3. Ramón Aristide Romero Romero Barrio El Negrito, Nueva Valladolid de Capiro.

PUNTO No. 14) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 3:58 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.- Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.- Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental
Cc: Archivo

